

REPUBLICA DE COLOMBIA



MINISTERIO DE SALUD

RESOLUCION NUMERO 2122 DE 1999

(Julio 21)

Por la cual se efectúa un traslado en el presupuesto de gastos de funcionamiento del Ministerio de Salud, para la vigencia fiscal de 1999.

EL MINISTRO DE SALUD,

en uso de sus facultades legales, y en especial las que le confiere el Decreto 2354 del 19 de noviembre de 1998, y

CONSIDERANDO

Que según lo dispuesto en el artículo 34 del Decreto 568 del 21 de marzo de 1996, las modificaciones al anexo del decreto de liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto total de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda o los subprogramas de inversión aprobados por el Congreso, se harán mediante resolución expedida por el jefe del órgano respectivo;

Que el hospital San Vicente de Paúl de Medellín, Antioquia, solicitó la modificación de la distribución del situado fiscal -Aportes Patronales para 1999, contenida en la Resolución número 01581 de 1999;

Que se requiere efectuar un traslado en el presupuesto de gastos de funcionamiento del Ministerio de Salud para la vigencia fiscal de 1999, Unidad 1901-01 Gestión General, Cuenta 3 -Transferencias corrientes, Subcuenta 3 Situado Fiscal, Objeto del gasto 1 - Destinatarios del Situado Fiscal, Ordinal 2 -Situado Fiscal- Aportes Patronales, Recurso 10 -Recursos corrientes, el valor de un mil setenta y nueve millones de pesos (\$1.079,000.000), para atender la solicitud mencionada en el considerando anterior;

Que la División Financiera del Ministerio de Salud, expidió el Certificado de Disponibilidad número 0425 del 19 de julio de 1999,

RESUELVE:

Artículo 1°. Efectuar el siguiente traslado dentro del presupuesto de gastos de funcionamiento del Ministerio de Salud, para la vigencia fiscal de 1999 así:

Contracrédito

Sección 1901 - Ministerio de Salud

Unidad 1901 01 - Gestión General

Cuenta 3 Transferencias corrientes

RESOLUCION NUMERO 2122 DE 1999

Por la cual se efectúa un traslado en el presupuesto de gastos de funcionamiento del Ministerio de Salud, para la vigencia fiscal de 1999.

Subcuenta 3 Situado fiscal

Objeto del gasto 1 Destinatarios del situado fiscal

Ordinal 2 Situado fiscal – Aportes Patronales.

(Distribución previo concepto D.N.P.)

Recurso 10 Recursos corrientes

Subordinal 2 Antioquia-Aportes Patronales

03 Fondo Nacional de Ahorro 1.079.000.000

Total contracrédito \$1.079.000.000

Crédito

Sección 1901 - Ministerio de Salud

Unidad 1901 01 - Gestión General

Cuenta 3 Transferencias corrientes

Subcuenta 3 Situado fiscal

Objeto del gasto 1 Destinatarios del situado fiscal

Ordinal 2 Situado fiscal – Aportes Patronales.

(Distribución previo concepto D.N.P.)

Recurso 10 Recursos corrientes

Subordinal 2 Antioquia-Aportes Patronales

04 Fondo de Cesantías 1.079.000.000

Total Crédito \$1.079.000.000

Artículo 2°. El Ministerio de Salud por intermedio de la Dirección de Presupuestación y Control de Gestión, comunicará a las entidades de previsión y sociedades administradoras de fondos de pensiones y/o cesantías mencionadas en el artículo anterior, el valor de la apropiación asignada así como la identificación de las direcciones de salud e instituciones de prestación de servicios, por cuenta de las cuales se les transfieren los recursos objeto de la presente resolución.

Igualmente identificará el concepto de gasto del aporte.

Artículo 3°. La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

Comuníquese, publíquese y cúmplase.

Dada en Santa Fe de Bogotá, D. C., a 21 de julio de 1999.

El Ministro de Salud,

Virgilio Galvis Ramírez.